



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 004-2020-M.P.O.*



Oxapampa, 06 de enero de 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores es el encargo, conforme lo establece el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 82° del D.S. 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, es necesidad administrativa encargar temporalmente como Jefe del Departamento de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, a la Servidora Mirtha Edith Rojas Miranda;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha a la servidora **MIRTHA EDITH ROJAS MIRANDA** - Jefe del Departamento de Recaudación en la Gerencia de Administración Tributaria - Plaza N° 070 del CAP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para que ordene su ejecución al Departamento respectivo y se notifique a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Ing. **JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO**  
ALCALDE PROVINCIAL

Jirón Grau N° 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495 - <http://www.munioxapampa.gob.pe>